

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se efectúa corrida de escalas en el escalafón de Profesores de Entrada de Escuelas de Artes y Oficios, por jubilación de don Francisco Fernández Trujillo.

Vacante una dotación en el Escalafón de Profesores de Entrada de Escuelas de Artes y Oficios, por jubilación de don Francisco Fernández Trujillo.

Esta Dirección General ha resuelto se produzca el reglamentario movimiento de escalas, y en su consecuencia ascender con efectos de 14 de los corrientes:

A don José Contreras Mongrell, de la Escuela de Artes y Oficios de Valencia, a 17.400 pesetas.

A doña Eloisa Francés Vallcorba, de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid, a 15.360 pesetas.

Los interesados percibirán, además, las pagas anuales extraordinarias que preceptúan las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de agosto de 1962.—El Director general, Grati-
niano Nieto.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se dispone corrida de escalas en el escalafón de Profesores de Entrada de Escuelas de Artes y Oficios, por jubilación de don Tomás Calvo Ballester.

Vacante una dotación en el Escalafón de Profesores de Entrada de Escuelas de Artes y Oficios, por jubilación de don Tomás Calvo Ballester.

Esta Dirección General ha resuelto se produzca el reglamentario movimiento de escalas, y en su consecuencia ascender con efectos de 5 de marzo último:

A don Angel Rico García, de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid, a 17.400 pesetas.

A don Miguel García Camacho, de la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona, a 15.360 pesetas.

Los interesados percibirán, además, las pagas anuales extraordinarias que preceptúan las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de agosto de 1962.—El Director general, Grati-
niano Nieto.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se jubila a don Francisco Fernández-Trujillo Fernández, Profesor de entrada de la Escuela de Artes y Oficios de Cádiz.

Cumplida en el día 13 de los corrientes la prórroga en el servicio activo de la enseñanza concedida al Profesor de entrada de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Cádiz don Francisco Fernández-Trujillo Fernández.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley de 27 de julio de 1918, ha resuelto declarar jubilado a don Francisco Fernández-Trujillo Fernández en la indicada fecha y con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de agosto de 1962.—El Director general, Grati-
niano Nieto.

Sr. Jefe de la Sección Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se divide en tercios el Escalafón General de Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio, a efectos de nombramiento de Tribunales de oposiciones.

En cumplimiento de la letra C) del artículo 31 del Decreto de 23 de julio de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de agosto) sobre oposiciones a cátedras de Escuelas de Comercio,

Esta Dirección General ha resuelto hacer pública la división en tercer del Escalafón General de Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio, referido a su situación en 1 de julio del presente año.

Primer tercio.—Comienza con el número 1 del Escalafón don Andrés Pérez Faraufo, y termina con el 86 don Manuel Peleteiro Rosende.

Segundo tercio.—Empieza con el número 87 don José Blanco Medina, y finaliza con el número 172 don Eladio Isla Bolaño.

Tercer tercio.—Comienza con el número 173 doña Dolores Jaurrieta Baleztena, y termina con el número 257 don José Manuel Vidal Rodas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de septiembre de 1962.—El Director general, Pío
García Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se jubila a don Cristino Antonio Floriano Cumbreño, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo.

Excmo. Sr.: De acuerdo con las atribuciones que le confiere la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Esta Dirección General, teniendo en cuenta lo ordenado por el Real Decreto-ley de 21 de noviembre de 1927 y Ley de 27 de diciembre de 1934, ha resuelto declarar jubilado con los haberes que por clasificación le correspondan y por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 de los corrientes, fecha de su cese en el servicio activo, a don Cristino Antonio Floriano Cumbreño, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1962.—El Director general, Juan
Martínez Moreno.

Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Oviedo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se verifica corrida reglamentaria de escala en la Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Ministerio, por pase a la situación de excedencia voluntaria de don José González González y don Juan Revilla Calzado, Auxiliares de primera clase

Vacantes dos plazas de Auxiliares de primera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, por pase a la situación de excedencia voluntaria de don José González González y don Juan Revilla Calzado.

Esta Subsecretaria ha tenido a bien disponer que se verifique la correspondiente corrida reglamentaria de escala y, en su consecuencia, nombrar Auxiliares de primera clase, con el sueldo anual de trece mil trescientas veinte pesetas, a doña Josefina Céniga Polidura y a don Alfonso Oliva Fernández, ambos con antigüedad y efectos económicos de 1.º de agosto del corriente año, disfrutando estos funcionarios de dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en los meses de julio y diciembre de cada año, y que las dos vacantes que se producen en Auxiliares de segunda clase, con el sueldo anual de once mil ciento sesenta pesetas, quede reservada la primera a la Agrupación Temporal Militar, con destino al personal que figura en la escala bis) de Auxiliares de Administración civil de este Departamento, no cubriéndose la segunda por no figurar Auxiliares de Administración civil de tercera clase pendientes de ascenso.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1962.—El Subsecretario, Santiago
Pardo Canalís.

Sr. Jefe de la Sección general de Personal de este Ministerio.